

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

3572 Extracto de Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 16 de mayo de 2025, por el que se convoca el XXXIII Concurso de Proyectos Empresariales del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

BDNS (Identif.): 833840

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/833840>)

Primero. Beneficiarios.

Podrán participar en este concurso las personas físicas, individualmente o en grupo, que estén domiciliadas en el municipio de Murcia, dadas de alta como autónomos y que hayan iniciado su actividad a partir del 1 de enero de 2024; o con un proyecto en proceso de desarrollo y que vayan a constituirse y dar de alta en el impuesto de Actividades Económicas (IAE) y en la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), antes de la finalización del plazo de presentación de las solicitudes de participación.

Así mismo podrán participar las personas jurídicas (microempresas) que estén domiciliadas en el municipio de Murcia y constituidas a partir del 1 de enero de 2024, o con un proyecto en proceso de desarrollo y que se vaya a constituir y dar de alta, en IAE y TGSS, antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación.

Segundo. Objeto.

Se convoca el concurso con el objeto de incentivar el autoempleo mediante ayudas económicas, formación y asesoramiento municipal.

Tercero. Bases reguladoras.

Ordenanza General de Subvenciones y Premios del Ayuntamiento de Murcia aprobada en su sesión plenaria de fecha 24 noviembre de 2022. (BORM n.º 36 de 14/02/2023).

Cuarto. Cuantía.

El importe total de los premios es de 70.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2025-0-086-4331-48199.

Los premios se desglosarán:

Primer Premio Empresa: 12.500 euros

Segundo Premio Empresa: 10.500 euros

Tercer Premio Empresa: 8.000 euros

Premios Especiales:

Empresa/Proyecto Empresarial de promoción de la identidad de Murcia 1200 de 6.000 €

Empresa/Proyecto Empresarial Joven (EJ) de 6.000 euros

Empresa/ Proyecto Empresarial de Economía Verde y/o Circular de 6.000 euros

Empresa/Proyecto de Innovación Tecnológica y/o Transformación digital de 6.000 euros

Además, se podrán establecer hasta CINCO accésits con una cuantía de 3.000 euros

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y finalizará el día 7 de junio de 2025.

Sexto. Otros datos.

Los proyectos deberán reunir los requisitos siguientes:

- La fecha de inicio de la actividad no podrá ser anterior al 1 de enero de 2024.
- Los proyectos e ideas empresariales en desarrollo que se presenten a este concurso, deberán estar constituidas antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación.
- Los Proyectos Empresariales participantes deberán estar domiciliados y ser desarrollados en el municipio de Murcia, o que cuenten con centro de trabajo con licencia de actividad y al menos 1 trabajador en el municipio de Murcia.
- Podrán referirse a cualquier tipo de sector o actividad económica.
- Quedan excluidos los proyectos ya premiados en ediciones anteriores de este Concurso de Proyectos Empresariales convocado por el Ayuntamiento de Murcia.
- Las solicitudes para la participación en el Concurso se presentarán en sede electrónica del Ayuntamiento de Murcia (<https://sede.murcia.es>), desde donde deberán acceder a la carpeta de Consumo Comercio y Empresa, y a continuación a la de Empresas y Autónomos, dentro de la cual tendrán acceso al procedimiento XXXIII Concurso de PP EE, y deberán formalizarse según los anexos establecidos en la convocatoria junto con la demás documentación que en la misma se especifican.

Murcia, 16 de mayo de 2025.—El Alcalde, P.D., la Directora de la Oficina de Gobierno Municipal, M.^a Ángeles Horcajada Torrijos (Decreto Alcaldía 05/07/2023).